

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 744/2002 promovido por D. Raúl Sánchez Fajardo, contra la Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el actor, referente a la impugnación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocaban pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de fecha 19 de junio de 2002, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo nº 744/2002, promovido por D. Raúl SÁNCHEZ FAJARDO contra la Orden de 3 de mayo de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por el actor, referente a la impugnación del segundo ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, por la que se convocaba pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de agosto de 2002.

El Director General de la Función Pública
(P.O. de 26/06/02 D.O.E. Nº 75 de 29/06/02),
MANUEL CABALLERO MUÑOZ

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación “Usuarios del Merco”, nº 7251.

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 7251, denominada “USUARIOS DEL MERCOS”, con domicilio social en Callejón de la Zorra, s/n., de la localidad de Montijo, en la provincia de Badajoz, ha resultado DISUELTA Y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 22 de julio de 2002.

Mérida, a 22 de julio de 2002.

El Director General de Producción,
Investigación y Formación Agraria
(P.A. Orden de 1 de julio de 2002),
LEOPOLDO TORRADO BERMEJO

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 861, de 7 de mayo de 2002, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 813 de 1999, promovido por la Procuradora Sra. Merino Rivero, en nombre y representación de D. Carlos Jesús Fernández Blázquez, D. Rafael Fernández Barbero, D. Emiliano Fernández García, D. Miguel Fernández Gómez, D. Conrado Fernández Gómez, D. Manuel González Ojeda, D. Gonzalo Gómez Antón contra la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre: resolución de la